



EXENTO

DECRETO N° **3888** /14

ARICA, 18 de marzo de 2014

VISTOS:

- a) Convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el señor José Salazar Sepúlveda
- b) Registro de Correspondencia N° 5027, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Secretaría Municipal
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, el Convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el señor **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística (cantante de salsa), realizada el día 21 de febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arica en verano 2014"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SUC/FNJ/CRCG/scv -
18.03 14 -


DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 25 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, R U T N° 13 636 997-1, con domicilio en Pasaje Santa Bárbara N° 4156, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO** La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 180, de Relaciones Públicas, de 19 de Febrero en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística (cantante de salsa), realizada en día 21 de Febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arica en Verano 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88 889 - impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO** La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I Municipalidad de Arica

JOSE SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. N° 13.636.997-1

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CPY/CVC/rfh



Cardenas